Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 38/2016.-

Encarnación, 28 de octubre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 28 días del mes de octubre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 11:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas, para la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA INSTITUCIÓN.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 05 de octubre del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 3 (tres) Oferentes en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Oro Verde Industria y Comercio SA** con mesa de entrada Nº 5825, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº 40 de la Ley 2051/03 , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia; Constancia de RUC, Acta de Asamblea, Certificado de Cumplimiento Tributario, Balance General, Formulario 120 IVA, Constitución de Sociedad. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 358.250.000 (trescientos cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil)** presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Seguridad Seguros** por un total de Gs **18.000.000 (dieciocho millones). Detalle Ofertado por Ítems:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1.-	Rastra Aradora	Oro Verde	*Nacional*	5	Unidad	37.000.000	185.000.000
2.-	Disco Nivelador	Oro Verde	*Nacional*	5	Unidad	34.650.000	173.250.000

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Tracto Agro Vial SA** con mesa de entrada Nº 5835, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cedula de Identidad del Representante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia; constancia del SIPE Nº 1421617. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs 321.875.000 **(trescientos veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil)**, presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **La Consolidad SA de Seguros** por un total de Gs **17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil). -**

Detalle Ofertado por Ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1.-	Rastra Aradora	Baldan	Brasilera	5	Unidad	34.865.000	174.325.0000
2.-	Disco Nivelador	Baldan	Brasilera	5	Unidad	29.510.000	147.550.000

El tercer corresponde a la Empresa **Kurosu & CIA SA,** con mesa de entrada Nº 5836, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1421751; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **188.985.000 (ciento ochenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil)** presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Regional SA de Seguros,** por un total de Gs **17.000.000 (diecisiete millones). Detalle Ofertado por Ítems:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1.-	Rastra Aradora	John Deere	*Brasil*	5	Unidad	37.797.000	188.985.000
2.-	Disco Nivelador	No Cotiza	No Cotiza	5	Unidad	No Cotiza	No Cotiza

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo en las ofertas errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente las ofertas, cuyos ítems cuenten con el menor precio; la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

En ese sentido pasamos a evaluar la oferta más baja de los ítem N° 1 y 2°, la cual fue presentada por la Empresa TRACTO AGRO VIAL S.A., representado por el Ing. VICTOR FERNANDO GONZALEZ GARCIA, cuya oferta asciende a ÍTEM N° 1, Gs. 174.325.000 (ciento setenta y cuatro millones trescientos veinte y cinco mil);

e ÍTEM N° 2, Gs. 147.550.000, donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente TRACTO AGRO VIAL S.A., representado por el Ing. VICTOR FERNANDO GONZALEZ GARCIA, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 11/2016, con la Municipalidad de Villa Florida, por un monto de Gs. 101.000.000, Contrato N° 79/2015, con el MAG, por un monto de Gs. 120.000.000, Contrato 09/2015, con la Municipalidad de Nueva Italia, por un monto de Gs. 18.820.000; Contrato N° 27/2014, con la Gobernación de Ñeembucu, por un monto de Gs. 29.200.000; Contrato N° 13/2013, con la Municipalidad de Capitán Miranda, por un monto de Gs. 15.000.000; Contrato N° 3/2013, con la Municipalidad de Caazapá, por un monto de Gs. 65.200.000. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítem 1 y 2 del presente llamado a la EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A., representado por el Ing. VICTOR FERNANDO GONZALEZ GARCIA.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Que, es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 320.000.000 y la suma total de adjudicación es de Gs. 321.875.000, por ende los bienes a adjudicar deben de disminuir, por razones de disponibilidad presupuestaria, conforme lo establece el IAO, en su punto F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 40. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, que en su parte pertinente dice:" al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos originalmente en la Sección III Suministros Requeridos, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria…".-

Que, en ese sentido sugerimos al señor Gobernador, que en el Íten N° 2, donde la convocante requiere la cantidad de 5 unidades de Disco Nivelador, que la misma se adquirida en la cantidad de 4 unidades, a los efectos de adecuar la obligación a asumir con la disponibilidad presupuestaria.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	x	
c) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

d) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	x	

e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• *Autorización del Fabricante o Autorización del Representante – Original o Copia Autenticada. -* • *Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida – Original o Copia Autenticada.*	x	

f) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios (2013 – 2014-2015). • Carta de referencia de clientes contratos o comprobantes legales de ventas, actas de recepción definitivas de bienes y otros similares a esta licitación (Tractores, Excavadoras, Topadoras, Sembradoras, Cosechadoras, Motoniveladora, Retropala, Vibro compactadora, rastras, niveladora, desmalezadora) por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2013-2014-2015) - (públicos o privados). Estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.-	x	

g) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Pago de Patente Municipal* • *Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, de los bienes ofertados*	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado de los ítem N° 1 y 2 a la EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A., representado por el Ing. VICTOR FERNANDO GONZALEZ GARCIA, por un monto de Gs. 174.325.000 y Gs. 118.040.000; totalizando ambos ítems la suma de Gs. 292.365.000, por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Diferencia porcentual precio Referencial- Oferta de Adquisición de Implementos Agricolas para la Institución según Resolución N° 1.173/2016 de la DNCP

Anexo al Dictamen N°38/2016

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado por Tracto Agro Vial S.A.	Diferencia en %
1	*Rastro Aradora*	*34.000.000*	*34.865.000*	*2%*
2	*Disco Nivelador*	*30.000.000*	*29.510.000*	*1,660%*

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Kurosu & Cñia. S.A.	Jaime Hitosho Kurosu	981.480	No Figura
2	Kurosu & Cñia. S.A.	Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla	534.506	No Figura
3	Kurosu & Cñia. S.A.	Mina Kurosu Ishiga	859.743	No Figura
4	Kurosu & Cñia. S.A.	Martin Dejesus Ortiz	873.253	No Figura
5	Kurosu & Cñia. S.A.	Javier Valenzuela Esquivel	1.257.623	No Figura
6	Kurosu & Cñia. S.A.	Cirilo Ramon Escobar	1.383.083	No Figura
7	Kurosu & Cñia. S.A.	Basilio Jose Ramirez	1.052.118	No Figura
8	Oro Verde S.A.	Leonel Antonio Vogel	2.628.807	No Figura
9	Oro Verde S.A.	Rafael Elias Vogel	5.991.360	No Figura
10	Tracto agro Vial S.A.	Maria Soledad Gonzalez	879.027	No Figura
11	Tracto agro Vial S.A.	Victor Fernando Gonzalez	1.136.942	No Figura
12	Tracto agro Vial S.A.	Estela García	615.832	No Figura

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

ORO VERDE

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Suma	Pomedio
31/12/2013	26.223.046.860	21.435.465.205	1,22		
31/12/2014	24.005.773.668	16.981.841.270	1,41	3,87	1,29
31/12/2015	35.805.341.834	29.109.087.485	1,23		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	28.336.873.112	41.180.863.208	0,6881		
31/12/2014	22.827.530.310	39.282.244.306	0,5811	1,91	0,64
31/12/2015	33.956.953.795	52.798.535.344	0,6431		

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	2.138.282.734	5.000.000.000	0,43		
31/12/2014	2.842.681.640	5.000.000.000	0,57	1,36	0,45
31/12/2015	1.832.867.786	5.000.000.000	0,37		

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Oro Verde cumple con lo solicitado en el PBC.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Gobernación - Paraguay

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Tracto Agro Vial

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Suma	Pomedio
31/12/2013	119.849.525.170	79.120.490.615	1,51		
31/12/2014	153.917.192.756	108.568.098.294	1,42	4,27	1,42
31/12/2015	177.238.069.447	132.039.717.291	1,34		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	89.258.407.630	143.130.371.532	0,6236		
31/12/2014	116.019.057.628	180.270.984.178	0,6436	1,87	0,62
31/12/2015	132.039.717.291	217.974.376.724	0,6058		

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	10.833.863.200	40.000.000.000	0,27		
31/12/2014	9.059.919.957	51.000.000.000	0,18	0,58	0,19
31/12/2015	7.862.956.834	61.000.000.000	0,13		

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Tracto Agro Vial cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

Comité de Evaluación
Gobernación - Paraguay

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Kurosu & Cñia. S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Suma	Pomedio
31/12/2013	367.339.681.258	218.514.571.295	1,68		
31/12/2014	499.516.092.267	260.894.375.981	1,91	3,92	1,31
31/12/2015	93.902.957.030	293.076.657.486	0,32		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	270.177.066.055	434.295.842.429	0,6221		
31/12/2014	369.658.558.217	568.579.388.802	0,6501	1,27	0,42
31/12/2015		616.001.926.354	-		

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	34.099.242.414	110.000.000.000	0,31		
31/12/2014	48.005.499.611	110.000.000.000	0,44	1,03	0,34
31/12/2015	31.278.285.320	110.000.000.000	0,28		

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Kurou & Cñia. S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA